



COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/737/2019**  
**Folio PNT: 01379919**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1084-01379919**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 13:31 horas del día 15 de julio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01379919**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes "Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante? ¿Cuenta con programas que traten del empleo?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"... (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las siguientes Dependencias:

- ❖ **Dirección de Desarrollo**, quien mediante oficio **DD-480-2019**, informó: “... Al respecto y con fundamento legal en los artículo 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49 y 50 fracciones III, IX, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 140 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito informar que hasta la fecha del 31/12/18, no se han generado programas que traten del empleo.” ...*(sic)*.....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo **140** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

- ❖ **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, quien mediante oficio **DFET/597/2019**, informó: "... En respuesta a lo siguiente: ¿cuentan con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existente entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante?, hago de su conocimiento que lo antes citado, no es atribución de esta Dirección a mi cargo, de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro."...(sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo **146** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso y reverso;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

- ❖ **Dirección de Atención Ciudadana**, quien mediante oficio **DAC/220/2019**, informó: "De acuerdo a las atribuciones que le confiere esta Dirección a mi cargo, le informo que se implementó el Programa Pinta tu fachada con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de la población vulnerable con acciones y programa de **empleo temporal** a los habitantes del Municipio de Centro con fecha de vigencia del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.  
Al respecto con los programas de educación y conciencia de la población, el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante, no corresponde a las atribuciones."...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo **196** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

- ❖ **Dirección de Atención a las Mujeres**, quien mediante oficio **DAM/472/2019**, informó: "Al 31/12/18, a nivel municipal ¿Cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptables de la violencia imperante?"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

No, ya que no se encuentra dentro de las atribuciones de la De acuerdo a las atribuciones que le confiere esta Dirección a mi cargo, le informo que se implementó el Programa Pinta tu fachada con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de la población vulnerable con acciones y programa de **empleo temporal** a los habitantes del Municipio de Centro con fecha de vigencia del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

Al respecto con los programas de educación y conciencia de la población, el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante, no corresponde a las atribuciones de la Dirección de Atención a las Mujeres.

¿Cuenta con programas que traten del empleo? **Si**

**Descripción:** a través del programa Social “CIEN DÍAS DE GOBIERNO”, en el cual se brindaron talleres de capacitación para el trabajo a mujeres de la Colonia Miguel Hidalgo”

**Vigencia:** 5 de octubre al 10 de diciembre de 2018.”...(Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligación y atribución prevista en el artículo **204** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A.***



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.** -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a ocho día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.** ----- **Cumplase.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**Expediente: COTAIP/737/2019 Folio PNT: 01379919  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/1084 -01379919**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Villahermosa, Tabasco a 18 de julio del 2019

Oficio No. DD-480-2019

Asunto: Respuesta a oficio no. COTAIP/2635/2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E:

En relación al oficio: COTAIP/2635/2019 y Expediente N°: COTAIP/737/2019 de fecha 17 de julio y recepcionado en esta Dirección a las 15:00 horas del mismo día, mes y año, en donde solicita se brinde respuesta a la **Solicitud de Acceso a la Información Pública**, folio PNT: 01379919, presentada por el interesado en la que se requiere lo siguiente:

“Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿Cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante? ¿Cuenta con programas que traten del empleo?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” ... (Sic).....

Al respecto y con fundamento legal en los artículo 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49 y 50 fracciones III, IX, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 140 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, me permito informar que hasta la fecha del 31/12/18, no se han generado programas que traten del empleo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE LUIS SOBRADO FALCÓN  
DIRECTOR DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCION DE  
DESARROLLO

c.c.p. Lic. Everisto Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su superior conocimiento  
c.c.p. Ing. Pablo Roberto Nájera Nájera. - Enlace de Transparencia de la Dirección de Desarrollo  
c.c.p. Archivo/Minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Villahermosa, Tabasco a 19 de julio de 2019.

OFICIO: DFET/597/2019.

ASUNTO: Respuesta de requerimiento  
de programa de empleo



LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En relación al oficio n°: **COTAIP/2634/2019**, con expediente de número: **COTAIP/737/2019**, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de **Folio PNT: 01379919**, donde se solicita la siguiente información:

“Al 31/12/18, a nivel municipal, ¿cuentan con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existente entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante? ¿cuentan con programas que traten del empleo?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencias de estos. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**” (Sic).....

En respuesta a lo siguiente: ¿cuentan con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existente entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante?, hago de su conocimiento que lo antes citado, no es atribución de esta Dirección a mi cargo, de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther.

C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.

Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De igual forma, en respuesta: **¿cuentan con programas que traten del empleo?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencias de estos.** Hago de su conocimiento que de acuerdo a la estructura orgánica establecida en el artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Subdirección de Desarrollo Económico, Empleo y Competitividad, tiene a cargo el programa, Sistema Municipal de Empleo, el cual tiene como objetivo, vincular la demanda de empleo con la oferta de la iniciativa privada, a través de la bolsa de empleo, con domicilio de atención a la ciudadanía, Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther. C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, cabe mencionar que dicho programa es de forma permanente.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.  
C.c.p. C. Daniela Cornelio Gaspar; Enlace de Transparencia de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.  
C.c.p. Archivo/Minutario  
LIC'CAAH/dcg

Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther.  
C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. (993) 314 80 72 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco., a 19 de Julio de 2019.

OFICIO: DAC/220/2019.

Asunto: Requerimiento de Información.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
P R E S E N T E.



En atención al oficio número COTAIP/2636/2019, de fecha 17 de julio de 2019, con Expediente No. COTAIP/737/2019; para efecto del debido tratamiento (PNT) y/o Sistema INFOMEX, con número de folio 01379919, en la que se requiere lo siguiente:

“Al 31/12/2018, a nivel municipal, ¿Cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante? ¿Cuenta con programas que traten del empleo?, de ser el caso proporcione los nombres de los programas, breve descripción y fechas de vigencia de estos.

De acuerdo a las atribuciones que le confiere esta Dirección a mi cargo, le informo que se implementó el Programa Pinta tu fachada con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social de la población vulnerable con acciones y programa de empleo temporal a los habitantes del Municipio de centro con fecha de vigencia del 6 de noviembre al 31 de diciembre del 2018.

Al respecto con los programas de educación y conciencia de la población, el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante, no corresponde a las atribuciones.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO  
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p. – Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de centro. Para conocimiento.  
C.c.p. Archivo/ysv



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
A LAS MUJERES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 22 de julio de 2019

OFICIO: DAM/472/2019

ASUNTO: Contestación oficio

No. **COTAIP/2630/2019**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E**

Le saludo con afecto y en atención al oficio No. **COTAIP/2630/2019**, Folio PNT:  
**01379919**, expediente No. **COTAIP/737/2019** en la cual solicita lo siguiente:

“Al 31/12/18, a nivel municipal ¿Cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de la violencia imperante? ¿Cuenta con programas que traten del empleo?, de ser el caso proporcione el nombre de los programas, breve descripción y fecha de vigencia de éstos.

En relación a lo anterior, me permito informar lo siguiente:

Al 31/12/18, a nivel municipal ¿Cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de la violencia imperante?

No, ya que no se encuentra dentro de las atribuciones de la Dirección de Atención a las Mujeres.





DIRECCIÓN DE **ATENCIÓN  
A LAS MUJERES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

¿Cuenta con programas que traten del empleo?

**Si**

**Descripción:** a través del programa Social "CÍEN DÍAS DE GOBIERNO", en el cual se brindaron talleres de capacitación para el trabajo a mujeres de la Colonia Miguel Hidalgo"

**Vigencia:** 5 de octubre al 10 de diciembre de 2018.

Sin más que agregar, me despido.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS  
DIRECTORA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO

DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN A LAS MUJERES

Lic. Ana Fabiola Álvarez García  
Enlace de Transparencia

Mtra. María Lucía Zúñiga Lozano  
Enlace Administrativo

c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.-Presidente Municipal de Centro.-Para su superior conocimiento.- Presente  
c.c.p. archivo/minutario.  
VLC/afag

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD